



DECRETO N° 507

CHIGUAYANTE, 12 MAR 2018

VISTOS : Estos antecedentes; la Sentencia de fecha 22.08.2017, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 323-2017, en autos caratulado Troncoso/I. Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N°2391-1, con dirección en \_\_\_\_\_, de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Sofia del Carmen Troncoso Lagos y otros, C.I. N° \_\_\_\_\_, y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2011 inclusive, de los giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°2391-1, cuyo titular doña Sofia del Carmen Troncoso Lagos es y otros, C.I. N° \_\_\_\_\_ respecto del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS  
 ALCALDE



JARV/RDA/SS/vht

Distribución:

- Interesado

Secretaría Municipal

Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

Dirección de Control (formato digital)